

PRIMER AVISO

De acuerdo al Art. 212 de CST, **P.T.A. SAS** avisa que el señor **ORTEGA GONZALEZ WILLIAM** (C.C. 16.604.964 de Cali) falleció el 02 de agosto de 2020. Se han presentado a reclamar sus prestaciones sociales: (Alba Ruth Nieves Mondragón). Quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar, presentarse en nuestra oficina, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, en la calle 22 # 4n - 56 Of. 204 de la ciudad de Cali o comunicarse al celular 3202310207.

El Gerente de Transportes Expreso Palmira S.A

Cita a sus Accionistas a la reunión de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizara en los términos del artículo 19 de la ley 222/1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, se llevara a cabo de manera virtual según lo dispuesto por artículo 3 del Decreto 398 de 2020 en la plataforma Microsoft Teams código de la reunión <https://n9.cl/asambleaxpal> el día 15 de septiembre de 2020 a las 9:00 am para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum.
2. Nominación de la comisión para la redacción y aprobación del acta de la Asamblea.
3. Proposición Reforma Estatutaria del artículo **VEINTIDOS** de los Estatutos Sociales quedando así: **"Artículo 22. ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General de Accionistas tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se efectuarán una vez al año durante el mes de Marzo para examinar la situación de la sociedad, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, cumplir las demás funciones que la ley y los estatutos asignan a este organismo tendientes a asegurar el cumplimiento del objetivo social. La convocatoria se hará con **QUINCE** (15) días hábiles de anticipación por lo menos mediante carta dirigida a cada accionista o por aviso publicado en un periódico de circulación en Cali, en la cual se indicara la fecha, el lugar y la hora en que se debe reunir la Asamblea General. Las reuniones **EXTRAORDINARIAS** de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía por convocatoria de la Junta Directiva, del Gerente, asociados o del Revisor Fiscal y cuando lo solicite un número de representantes de la **CUARTA PARTE** o más del capital social, a las personas facultadas para convocar las reuniones extraordinarias a la Asamblea de accionistas. También podrán citar la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria el Superintendente de Sociedades de acuerdo con la ley. En la convocatoria a reunión extraordinaria se insertará el orden del día y se hará siguiendo el mismo procedimiento previsto para las ordinarias y para esta bastará una antelación de **CINCO** (5) días comunes. La Asamblea Extraordinaria no podrá tomar decisiones sobre temas no incluidos en el orden del día. Pero por decisión del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas podrán ocuparse de otros temas, una vez agotado el orden del día y en todo caso podrá remover a los funcionarios cuya designación le corresponda. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en el domicilio principal de la sociedad el día, a la hora y el lugar indicado en la convocatoria. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio cuando estuviera representada la totalidad de las acciones suscritas. Además podrá tener Reuniones No Presenciales: La Asamblea General de Accionistas podrá celebrar reuniones ordinarias, extraordinarias universales no presenciales, siempre que por cualquier medio todos los accionistas puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. Será obligatorio en este caso confirmar por escrito, mediante mensaje de texto o mensaje electrónico remitido al representante legal señalando el sentido del voto de quienes participen en forma no presencial, dentro los tres (3) días corrientes a la realización de la Asamblea General de Accionista, y/o Reuniones Virtuales La Asamblea General de Accionistas podrá también celebrar reuniones no presenciales de manera virtual, de tipo ordinarias, extraordinarias, en segunda convocatoria y universales, siempre que por cualquier medio todos los accionistas puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva"
4. Presentación y aprobación del informe de gestión 2019.
5. Presentación y aprobación del informe del Revisor Fiscal 2019.
6. Estudio y aprobación de los estados financieros del año 2019.
7. Estudio y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades del año 2019.
8. Continuidad y/o nombramiento de Representantes Legales.
9. Continuidad y/o nombramiento de los Revisores Fiscales.
10. Continuidad y/o nombramiento de Junta Directiva.
11. Presentación de los informes correspondientes al Siplaft
Teniendo en cuenta que por disposición legal, es necesario aprobar los informes trimestrales que corresponden al Siplaft, así como elegir al oficial de cumplimiento; se faculta a la Junta Directiva de la empresa para realizar esta labor de manera que los informes, el nombramiento y todo lo relacionado con el Siplaft deberá aprobarse por parte de la Junta Directiva.
12. Lo que propongan los accionistas.
13. Aprobación del acta.

Los libros y demás documentos se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la sede de la Empresa.

JORGE JARAMILLO R

■ Electrónica y en casa, en el segundo semestre

Abiertas inscripciones para las pruebas Saber Pro y TyT

Hasta el 27 de agosto, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -Icfes, realiza el proceso de registro ordinario para los ciudadanos que deseen presentar las pruebas Saber Pro y TyT electrónica y en casa, que se aplicarán los días 14 y 15 de noviembre.

"Una vez más queremos apostarle a la posibilidad de aprovechar la tecnología para poder aplicar estas dos pruebas, ante la situación sanitaria que vive el país. Para las personas que no cumplan con los requisitos tecnológicos mínimos para poder realizar la prueba en casa -computador e internet-, les ofrecemos la alternativa de realizarla de manera electrónica, pero en sitio", explicó la Directora General del Icfes, Mónica Ospina Londoño.

Estas pruebas están dirigidas a estudiantes de Instituciones de Educación Superior que han aprobado ya



Certificado

De otro lado, el certificado de presentación del examen no se expide el mismo día de aplicación. Los estudiantes podrán descargarlo del miércoles 18 al viernes 27 de noviembre en la página web www.icfes.gov.co. Los resultados individuales se publicarán el sábado 23 de enero de 2021.

El pago de las pruebas Saber Pro y TyT electrónica, se realiza al final del proceso de inscripción y lo pueden hacer tanto las instituciones de educación superior como los estudiantes. El Icfes los invita a efectuar el pago a tiempo para evitar tener que registrarse de manera extraordinaria o quedarse sin presentar la prueba. Para evitar salir de casa, el pago de la inscripción se podrá realizar en línea a través de diferentes alternativas: el botón de pago PSE y la aplicación Daviplata.

el 75% de los créditos de sus respectivos programas de formación universitaria profesional, técnico o tecnológico y ofrecen datos relevantes al país sobre la calidad de los programas de educación superior.

Las pruebas Saber Pro y TyT se componen de cinco módulos que evalúan competencias genéricas como Comunicación Escrita, Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés. Además de presentar estos cinco módu-

los, algunos evaluados deben cumplir con una segunda sesión, en la que se presentan pruebas específicas, de acuerdo con el pre registro realizado por las instituciones.

Es importante tener en cuenta que este grupo de personas se sumará a los 13 mil citados a las pruebas Saber TyT electrónica y en sitio, inscritos en el proceso de primer semestre y quienes, por diferentes razones, no pudieron inscribirse para realizar el examen en casa.

■ Para quienes no pudieron el 1 de agosto

Este domingo, examen del Icfes electrónico

El Icfes, ante la situación sanitaria derivada por Covid-19, realizó la aplicación en casa el 1 de agosto de la prueba Saber T Y T electrónica a una cantidad considerable de estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas citados a la primera sesión.

Por su parte, las personas que reportaron inconvenientes con el sistema fueron contactados por la entidad para analizar su situación y agen-

darlos para presentar el examen este domingo 23 de agosto.

"Ofrecemos disculpas por los inconvenientes presentados. El Icfes hace un esfuerzo para que, a pesar de las condiciones sanitarias actuales, los interesados puedan presentar las Pruebas de Estado. Agradecemos su comprensión", puntualizó Mónica Ospina Londoño, directora general del Icfes.

La funcionaria aseguró

además que el país afronta renovaciones y grandes retos en el marco de la virtualidad y la evaluación no es ajena a eso. "Esta aplicación sabíamos tenía retos importantes por la magnitud de estas pruebas electrónicas, que hoy nos dejan aprendizajes para seguir fortaleciendo la evaluación de la educación y avanzando en las capacidades de las instituciones en medio de la virtualidad", dijo

Mónica Ospina Londoño.

Quienes no puedan tomar la prueba desde sus hogares o un lugar privado este domingo quedan inscritos para realizarla durante la aplicación en sitio de Saber TyT segundo semestre, el 14 y 15 de noviembre de este año. Desde ya el Icfes trabaja para corregir estos temas técnicos y para que la nueva fecha sí permita el desarrollo de las evaluaciones sin dificultades.



UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

SNIES 2731

Inscripciones
abiertas
2021-1

PROGRAMAS

- ▶ **TRABAJO SOCIAL** SNIES 102773
- ▶ **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO** SNIES 106814
- ▶ **DERECHO** SNIES 105802
- ▶ **TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL** SNIES 52191
- ▶ **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL** SNIES 11083
- ▶ **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** SNIES 101300
- ▶ **CONTADURÍA PÚBLICA** SNIES 105863
- ▶ **MERCADEO** SNIES 106813
- ▶ **TEOLOGÍA** SNIES 107925
- ▶ **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**  ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD SNIES 105954
- ▶ **INGENIERÍA INDUSTRIAL** SNIES 106073
- ▶ **INGENIERÍA DE SISTEMAS** SNIES 106904
- ▶ **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE** SNIES 106981
- ▶ **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LÓGISTICA EMPRESARIAL** SNIES 108136
- ▶ **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA**  ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD SNIES 105955
- ▶ **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** SNIES 106621
- ▶ **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** SNIES 105953